


Si vovare V. mandan
publicar un bando, pa
ra que todos los vecinos
de esa Villa, a quienes se
les concedio Licencia pa
ra Oto de arma en el
año anterior de 1850—
y hayan finido hasta la
fha, se presenten inmedia
tamente en esta Comisaria
arrendadora, pues de no
beneficando incurren en
la multa prevenida en
el reglamento y bandos
vigentes.

. Dios

que al su auto
Castellon 16 de Enero
de 1858.

Mariano P. Lubi


Don Alcalde Const^{le} de Villafame &

